

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.667 · 1996

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Boletín Oficial, 25 de julio de 1996 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Procuración del Tesoro de la Nación

Ley 24.667

Establécese la dependencia de su titular del Presidente de la Nación. Jerarquía y competencias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Procurador del Tesoro de la Nación depende directamente del Presidente de la Nación. Tiene jerarquía equivalente a la de los Ministros del Poder Ejecutivo y ejerce sus competencias con independencia técnica.

ARTÍCULO 2°. La Procuración del Tesoro de la Nación es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Nacional, cuya estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación.

Los funcionarios y empleados de la Procuración del Tesoro integran la planta de personal del Ministerio de Justicia de la Nación y tienen relación jerárquica y dependencia funcional con el Procurador del Tesoro.

Los Subprocuradores del Tesoro de la Nación tienen jerarquía equivalente a la de los Secretarios del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Juan Estrada. — Edgardi Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Procuración del Tesoro de la Nación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).